

POSICIONAMIENTO ACADÉMICO

INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD DEL SISTEMA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO

CREUP

Coordinadora de Representantes
de Estudiantes
de Universidades Públicas

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
INTERNACIONALIZACIÓN - UNA OPORTUNIDAD	4
INTERNACIONALIZACIÓN - UNA REALIDAD.....	4
2. INFORME EJECUTIVO:.....	5
ACCESO.....	5
SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.....	6
EL PAPEL DE LAS LENGUAS EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA.....	6
EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.....	6
VISA Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN.....	7
RECONOCIMIENTO	7
FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD	7
COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN:.....	8
FUGA DE CEREBROS	8
TITULACIONES CONJUNTAS	8
LA EDUCACIÓN TRANSNACIONAL	8
3. CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN.....	9
4. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ESTADO ESPAÑOL.....	9
LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL	9
ACCESO.....	10
SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE.....	11
EL PAPEL DE LAS LENGUAS EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA.....	11

EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 12

VISA Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN..... 13

RECONOCIMIENTO 13

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD 14

COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN: 14

FUGA DE CEREBROS 15

TITULACIONES CONJUNTAS 15

LA EDUCACIÓN TRANSNACIONAL 16

1. INTRODUCCIÓN

INTERNACIONALIZACIÓN - UNA OPORTUNIDAD

La internacionalización es una oportunidad para la adquisición de competencias sociales y lingüísticas, para la comprensión intercultural y social, así como para el intercambio y enriquecimiento de los valores sociales y señas de identidad propias de las regiones que conforman el mundo globalizado. Este aspecto de conocimiento, respeto e intercambio es la clave para el desarrollo de una sociedad estable, pacífica, competitiva y respetuosa. La solidaridad, la responsabilidad, la diversidad y la cooperación deben ser las principales preocupaciones en el desarrollo de un entorno internacional, tanto dentro de los sistemas de educación superior como fuera de los mismos, en especial en el Espacio Europeo de Educación Superior y en el Sistema Iberoamericano de Educación Superior. La promoción de la calidad dentro de la internacionalización debe ser la clave para facilitar un enfoque integral a este proceso de apertura al mundo global. Como estudiantes, tenemos el derecho y la obligación de participar activamente en este proceso, expresar nuestras opiniones y ser parte de los procesos y decisiones que se tomen sobre la internacionalización de las instituciones de educación superior, la cuales proporcionarán la formación y el conocimiento a un futuro cercano multicultural.

INTERNACIONALIZACIÓN - UNA REALIDAD

La internacionalización se ha convertido en una necesidad en las instituciones de educación superior en todo el mundo. Puede verse como un medio para obtener reconocimiento y prestigio a nivel mundial, pero también como el resultado de un mundo globalizado, donde se espera que los graduados dominen las habilidades necesarias para trabajar y vivir en un entorno multicultural, multilingüe e internacional. Nos encontramos aquí con el primer problema; cuando las razones económicas dirigen la internacionalización de la educación superior a la obtención de beneficios, en estos casos estas instituciones de educación superior se centran en atraer clientes o a generar capital mediante la creación de empresas, mediante la prestación de servicios a otras instituciones públicas o privadas o atrayendo "clientes" (estudiantes) que "comprende" (cursen) sus "productos educativos" (títulos de educación superior). Esto constituye un riesgo, el cual recae en olvidar los pilares fundamentales de la Educación Superior Europea, la calidad y a los estudiantes, y dejar a estas instituciones como meros centros de creación de capital, centros de negocio; empresas. Vivir en un espacio Internacional, globalizado, favorece la comparabilidad y con ella la rivalidad, la competitividad y las ansias de reconocimiento y prestigio, pero nunca se debe perder de vista en las instituciones de educación superior sus valores más antiguos.

La Movilidad, del mismo modo, puede ser vista como un medio para la internacionalización y como un resultado de la internacionalización. El número de estudiantes que optan por realizar una parte de sus estudios fuera de su país sigue aumentando tanto a corto y largo plazo. Sin embargo, la población estudiantil móvil sigue siendo un grupo elitista; la movilidad es un privilegio de unos pocos. La internacionalización debe ser vista como un proceso amplio, de todo el colectivo social, y ser beneficiosa para todos y no un beneficio para unos pocos. La igualdad de oportunidades debe garantizarse en los procesos de internacionalización de las instituciones de educación superior, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los estudiantes de diferentes orígenes y estratos sociales.

2. INFORME EJECUTIVO

Desde el estudiantado valoramos muy positivamente la inclusión de la internacionalización en los sistemas de educación superior. En este sentido, defendemos y apoyamos cualquier debate que vaya en esta línea y que se haga con los argumentos y diálogo suficiente para mejorar nuestro Sistema Universitario. Sin embargo, entendemos que el proceso de internacionalización que se está siguiendo, puede suponer un resultado negativo y, por tanto, vaya en detrimento de nuestro SUE y sus estudiantes al confundirse con la globalización y algunos términos asociados. Por todo ello, pasamos a indicar las consideraciones que hacemos al respecto:

ACCESO

- Creemos en la igualdad de oportunidades y la ausencia de criterios discriminatorios en los procesos de acceso a la movilidad sea cual sea el origen social, titulación, ciclo de estudios o discapacidad.
- Limitar el número de ocasiones que se puede participar en programas de movilidad limita la internacionalización. Además, se debe permitir la combinación de programas académicos y de prácticas de empresas para permitir una financiación extra, siempre prestando especial atención en la asignación de ayudas, para procurar la participación de todos en los programas de movilidad y no solo la de unos pocos.
- Aprovechar la experiencia que pueden proporcionar los estudiantes que ya han disfrutado de estos programas es útil y necesario para motivar y fomentar la participación en la movilidad.

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

- Son necesarios programas de apoyo en la búsqueda de alojamiento, para los estudiantes de intercambio tanto entrantes como salientes. Las instituciones de educación superior participantes deben asegurar unas condiciones económicas adecuadas y legales, que garanticen la accesibilidad.
- De igual forma, existe la necesidad de asegurar una total integración en la comunidad universitaria y en la sociedad de acogida del estudiante móvil. Por ello, se deben poner al servicio del estudiante, los recursos necesarios para que sea posible. Conocedores de la labor de algunas asociaciones de estudiantes en este campo, consideramos de vital importancia el apoyo institucional de los centros de acogida a las mismas. Se debe prestar especial atención a los estudiantes con discapacidad, y poner a su servicio los recursos y personal necesario.

EL PAPEL DE LAS LENGUAS EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA

- El aprendizaje a través de las lenguas maternas del país de acogida es fundamental para disfrutar de una experiencia de movilidad completa. Es por ello, es de vital necesidad la organización gratuita de cursos de idiomas contemplados en los convenios académicos que eliminen posibles barreras en este sentido y, en la medida de lo posible, se provisionen de los recursos necesarios por el gobierno del estado.
- Consideramos de interés incluir en los planes de estudio, no como requisito excluyente, sino como otra materia más, formación en idiomas internacionales y, para ello, es imprescindible fomentar e incrementar la formación en idiomas del profesorado.

EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

- El acceso a la información es el primer paso hacia la internacionalización por lo que es un requisito indispensable dotar a los estudiantes de toda la información relativa al acceso, solicitudes, ayudas, trámites, sistemas de garantía de calidad, planes de estudios, ayudas, etc. necesarias para poder decidir sobre su participación en los programas de movilidad existentes.
- Además, es necesaria una estabilidad institucional que evite situaciones de desconfianza y dudas en el estudiante móvil. La estabilidad de las ayudas o la claridad en el reconocimiento de las materias es fundamental para el estudiante. Las instituciones de educación superior involucradas, así como los

gobiernos estatales deben hacer pública toda esta información, con la suficiente antelación, convirtiendo estos procesos en procesos claros y transparentes.

VISA Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN

- Se debe eliminar cualquier cargo económico que suscite la solicitud de una visa o permiso de residencia para estudiantes. Para ello, solicitamos un tratado de movilidad que evitaría las posibles desigualdades que puedan provocarse entre regiones del mundo, eliminando todas las barreras existentes.
- Además, debe buscarse la simplificación y agilización de los procesos de solicitud de visas, asegurando una duración superior a la del periodo de estudios, permitiendo así la posible integración del estudiante en el mercado laboral de acogida debe ser prioritario.

RECONOCIMIENTO

- Debe existir una mayor concreción en la equivalencia de las titulaciones extranjeras en nuestro estado y viceversa, así como equivalencias claras con otros sistemas de créditos distintos a los ECTS o titulaciones previamente extintas.

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

- La financiación en los programas de movilidad, por parte del Estado debe incrementarse. La actual situación excluye de manera inmediata a los estudiantes con menores recursos económicos contribuyendo a la elitización y exclusividad de estos programas. Los procesos de establecimiento de las condiciones de financiación para estos programas de movilidad, deben ser transparentes, claros y estables y contar con la participación de los estudiantes.
- En este momento, se hace necesaria la provisión de ayudas por parte de las instituciones y gobiernos de acogida como complemento y apoyo a la internacionalización de ambos países implicados en el acuerdo de movilidad.
- La financiación siempre debe cubrir el total de los gastos de residencia y manutención del estudiante durante el periodo de movilidad y su estancia.

- COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN:
- Con todo ello, la internacionalización no debe dejar de lado la cooperación y la investigación, dos de las grandes olvidadas, que contemplan la acción social y la innovación y el desarrollo en países menos desarrollados pero igualmente importantes donde la educación y la internacionalización es aún más importante si cabe mediante la internacionalización global.

FUGA DE CEREBROS

- Se debe establecer un plan de preservación del capital humano y social, generado por el país de origen. Consideramos de vital importancia, para evitar desigualdades entre regiones, tomar las medidas oportunas para eliminar y evitar la necesidad de “migraciones masivas” de los estudiantes más talentosos, egresados o investigadores, futuro de nuestra sociedad, hacia regiones que satisfagan mejor sus necesidades de crecimiento personal y profesional, o lo que es lo mismo mejorar la empleabilidad y el tejido empresarial.

TITULACIONES CONJUNTAS

- Las titulaciones conjuntas entre diferentes instituciones de educación superior de distintos países, deben garantizar y acreditar la calidad de sus estudios por parte de alguno de los dos gobiernos estatales implicados, así como asegurar su reconocimiento a nivel profesional y académico de las mismas.

LA EDUCACIÓN TRANSNACIONAL

- Consideramos inadmisibles que se utilice el pretexto de la internacionalización para llevar a cabo la mercantilización de la educación.
- Entendemos que la internacionalización no se limita a los programas de movilidad ni a la docencia en lenguas extranjeras, por ello, la comunidad universitaria junto con el gobierno debe apostar por una internacionalización en casa, dentro de las propias instituciones. Para ello, deben aprobarse estrategias de internacionalización con objetivos claros, con plazos de ejecución razonables y con metodologías para llevarlos a cabo.

3. CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE INTERNACIONALIZACIÓN.

La internacionalización es un concepto creado durante el proceso de implantación y desarrollo del EEES. Es un término algo abstracto aunque tremendamente relevante dentro de la educación superior. Se desea contemplar como indicador de calidad, como indicador de prestigio pero no se ha definido claramente qué es o cómo se mide. Inicialmente se plantea como un concepto que engloba el diseño de planes de estudios y los programas de movilidad. A medida que el EEES evoluciona, también lo hace el concepto de internacionalización pasando a ser un conjunto de actividades transfronterizas, llegando a la necesidad de diferenciación entre globalización y la internacionalización. No se entiende una sin la otra y puede existir una internacionalización globalizada, pero no hay que confundir los términos puesto que la globalización ha acabado por incluir términos como competitividad dentro del EEES, las instituciones y sus egresados, así como el concepto de educación superior como producto de comercio, desafiando la misma como bien público, implantando el debate sobre quién debe pagarla.

La internacionalización no es solo para los estudiantes sino también para todos los colectivos en la universidad. En este sentido, hay pocos estudios y esfuerzos por parte del gobierno por aumentar su movilidad, sus conocimientos de idiomas o su contacto con el mundo internacional.

Por otra parte, la internacionalización también tiene que ver con la calidad y excelencia de una institución o un título. Es imprescindible que las evaluaciones se puedan hacer entre países y no solo por las agencias de uno mismo porque no hay mejor forma de internacionalizar que permitir que terceros opinen de nuestro sistema de educación superior, siempre y cuando no se tengan en cuenta las peculiaridades de nuestro sistema y la opinión de la comunidad universitaria.

Con todo ello, no hay que caer en los mitos de la internacionalización donde se simplifica todo y simplemente se cuenta con los estudiantes internacionales, con tener muchos programas de movilidad, con la representación en networks internacionales, con tener acreditaciones internacionales entre otras medida. Es primordial que se entienda la internacionalización como algo mucho más allá que la docencia en lengua extranjera.

4. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL ESTADO ESPAÑOL.

LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL.

CREUP, junto con ESU, cree que la movilidad es un derecho de todos los estudiantes y de toda la comunidad universitaria. La movilidad debe ser vista de manera integral,

como un proceso de tres fases: en primer lugar, el propósito de la movilidad tiene que ser entendido, valorado y promovido, tanto a nivel nacional como institucional. Esto incluye la asignación de recursos suficientes para proporcionar toda la información necesaria para los estudiantes, el personal administrativo y de servicios y el personal docente e investigador, además de proporcionar la enseñanza de idiomas y otras habilidades requeridas. En segundo lugar, la integración y la participación de los estudiantes internacionales “incoming” debe garantizarse dentro de la comunidad universitaria, y en tercer lugar, las habilidades adquiridas en el extranjero por los estudiantes “outcoming” deben ser reconocidas y comprendidas dentro de la propia institución de origen del estudiante. CREUP exige que las posibilidades de movilidad que se ofrezcan durante el grado, máster y doctorado, ya sea en forma de períodos de movilidad cortos o largos, se garanticen, además de la calidad de las estancias y una supervisión adecuada. Los estudiantes deben ser parte en la confección, gestión y mejora de los programas de movilidad. Deben participar en el diseño y propuesta de nuevos programas y en el desarrollo de los programas existentes y de las nuevas iniciativas.

ACCESO

Desde CREUP siempre se ha defendido la igualdad de oportunidades en el acceso al conocimiento y a la educación, por consiguiente, la exigencia también abarca el acceso a los programas de movilidad. La población estudiantil móvil debe reflejar la diversidad de la población. El gobierno y las instituciones de educación superior deben estudiar cuáles son las barreras que impidan el acceso a la movilidad de ciertos grupos sociales, con el fin de hacer que la movilidad sea una verdadera oportunidad de desarrollo para todos, y no sólo para un segmento limitado de la sociedad, asegurando la ampliación el acceso a todos los sectores de la sociedad y eliminar de forma integral y total las barreras existentes al acceso a la movilidad.

Con el fin de aumentar la participación de todos los estudiantes, y en especial de los provenientes de grupos en riesgo de exclusión como los estudiantes con discapacidades, estudiantes con familiares a su cargo o en situación de orfandad y estudiantes con dificultades económicas, se deben promover y poner a disposición, medidas y recursos para un apoyo adecuado como medida integradora. La movilidad debe estar presente en todos los ciclos y ramas de conocimiento por lo que se debe garantizar y permitir la movilidad en todos los ciclos sin condición, evitando limitaciones en el número de ocasiones que se puede participar en un programa. No obstante, no deben producirse discriminaciones hacia los estudiantes que, por cualquier motivo, decidan no participar en un programa de movilidad.

Además, se deben tomar medidas para garantizar la reinserción de los estudiantes que regresan de una estancia en el extranjero, incluyendo la orientación en los estudios y asimismo, recuperar el “feedback” del estudiante como enriquecimiento de los propios programas de movilidad, como herramienta de motivación para

futuros estudiantes y como un método más para la recopilación de información ya que la información es el primer paso hacia la internacionalización. La dotación a los estudiantes de toda la información relativa al acceso, solicitud, ayudas, trámites, etc. Es necesario para poder decidir sobre su participación en los programas de movilidad existentes.

SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes, independientemente de la duración de la estancia, deben tener garantizada la igualdad de acceso a los servicios de apoyo a los estudiantes de los países e instituciones de acogida, tales como los servicios sanitarios, integración social, acogida cultural y de guardería. Las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidades deben tenerse en cuenta por los gobiernos, las instituciones de educación superior y los estudiantes. Las necesidades de los estudiantes internacionales deben ser atendidas, garantizando que el personal tenga experiencia y conocimientos lingüísticos pertinentes para proporcionar dichos servicios. Además, se deben tomar medidas específicas por parte de los gobiernos, las instituciones y las organizaciones estudiantiles para garantizar alojamiento de calidad y económico para estudiantes que participen en programas de movilidad, para que la vivienda no se convierta en una barrera para acceder a una movilidad.

La integración de los estudiantes “incoming” con la comunidad universitaria, con la ciudad y con los estudiantes en general es vital para conseguir completar el concepto de internacionalización y la experiencia de intercambio. Se deben buscar los mecanismos y las herramientas necesarias para facilitar esta integración. Siendo conocedores de la labor de algunas asociaciones de estudiantes en este campo, consideramos de vital importancia el apoyo institucional de los centros de acogida a las mismas. Se debe prestar especial atención a los estudiantes con discapacidad, y poner a su servicio los recursos y personal necesario.

EL PAPEL DE LAS LENGUAS EN EL APRENDIZAJE Y LA ENSEÑANZA

Aprender a través de otro idioma, distinto a la lengua materna del estudiante, hace que una experiencia de movilidad académica, sea culturalmente enriquecedora, lo que contribuye a una mejor integración en la institución y en el país anfitrión, contribuyendo a que los estudiantes se conviertan en ciudadanos europeos, globales y responsables. Los recursos dedicados a favorecer la adaptación y el aprendizaje en este sentido, deben procurarse por parte de las instituciones de educación superior. Cursos de idiomas gratuitos en el país de destino y de origen son clave y deben procurarse financiarse por parte de los gobiernos tanto autonómicos como estatales y por las instituciones.

A su vez, los programas o acuerdos de estudios de movilidad de estudiantes deben integrar las habilidades de comunicación lingüística e intercultural, animando a los

estudiantes a inscribirse en los cursos, no sólo en inglés, sino también en el idioma local de la institución anfitriona. En el caso de que los cursos de lengua del país de destino no se ofrezcan de forma gratuita, estos deberían ser costeados por la institución de origen del estudiante por los gobiernos. La organización de estos cursos de idiomas en el país de destino, deben ser un requisito indispensable para las instituciones de educación superior, para establecer un acuerdo de intercambio de estudiantes.

Una buena práctica es incluir materias o asignaturas adicionales de otros idiomas europeos o en otros idiomas, en el plan de estudios de los primeros ciclos, esto fomentará la internacionalización de los estudios y apoyará la construcción de una identidad europea, pero no como una medida o requisito excluyendo u obligatoria sino como una formación adicional. Los cursos de idiomas también pueden ofrecerse a los estudiantes de intercambio como parte de los programas de intercambio internacionales.

Por todo ello, y para garantizar la calidad y adecuación del profesorado para la impartición de estas asignaturas en segundas lenguas, es razonable y fundamental formar al profesorado igualmente en idiomas por lo que se deben crear programas de formación en este sentido apoyados económicamente por los gobiernos.

EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Para la elección del destino, es preciso estudiar la información sobre los mismos así como conocer de forma transparente y completa, los derechos y deberes de los estudiantes móviles, las ayudas para financiación existentes, los trámites burocráticos, los reconocimientos, entre mucha otra información. Por todo ello, se debe proporcionar toda aquella información correspondiente al EEES que englobe la movilidad así como velar por una estabilidad institucional que evite situaciones de desconfianza y dudas en el estudiante móvil para así garantizar una elección adecuada y firme por parte del estudiante. La estabilidad de las ayudas o la claridad en el reconocimiento de las materias es fundamental para el estudiante. Las instituciones de educación superior involucradas, así como los gobiernos estatales deben hacer pública toda esta información, con la suficiente antelación.

CREUP hace hincapié en que la educación superior no debe ser mercantilizada como cualquier bien material o recurso humano y nunca debe moverse con fines de beneficio económico sino con fines de enriquecimiento social y colectivo. Es por ello que deben primar valores como la garantía de calidad en los títulos, la disponibilidad de información sobre estos, y posibles opciones hacia la empleabilidad o la adquisición de competencias transversales o académicas. Los colectivos de estudiantes, instituciones de educación superior, centros profesionales y las oficinas de empleo deberían ayudar a los estudiantes internacionales con asesoramiento acerca de estas cuestiones.

VISA Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN

La burocracia y la falta de coherencia en la tramitación de visas de estudiante y permisos de residencia constituyen barreras para la movilidad y el aprovechamiento de las oportunidades de integración y empleo de los estudiantes internacionales y móviles. Las normas y reglamentos para la obtención de un permiso de entrada y el mantenimiento de una visa de estudiante deben ser coherentes y consensuados y deben eliminarse los requisitos y procedimientos discriminatorios.

La existencia de tasas para la solicitud de las visas para estudiantes es otra barrera más. Se deben eliminar las tasas, convirtiéndolas en gratuitas o hacer que las instituciones y gobiernos del país de origen, se hagan cargo. Además, los plazos de trámite y concesión de las mismas deberán acortarse en la medida de lo posible al máximo. Además, los visados y permisos de residencia no deben necesitar renovación de forma anual, ya que conlleva una burocracia y unos costes innecesarios. En la expedición de visados y permisos de residencia no se debe excluir a estudiantes por su país de origen, religión o el estrato social al que pertenezcan.

Los estudiantes internacionales deben conservar en el país de destino todos sus derechos y deberes y se deben respetar los criterios de igualdad de oportunidades en cuanto a visas, burocracia y empleo. Las condiciones de residencia deben ser flexibles, permitiendo que el permiso de residencia dure al menos 12 meses más después del fin de su estancia de movilidad, para que el estudiante o graduado pueda tener una posibilidad real de encontrar un empleo en el país anfitrión. Las personas que hayan completado un título de educación superior en el país de acogida, y que han tenido pleno empleo durante al menos 2 años deberán poder optar a un permiso de residencia permanente.

RECONOCIMIENTO

El incumplimiento del objetivo de pleno reconocimiento de los grados, títulos y créditos cursados en el extranjero, sigue afectando a la movilidad, constituyendo con ello otra gran barrera. La libre circulación de individuos y la movilidad, beneficia a toda la sociedad y contribuye a la internacionalización de las instituciones de educación superior, quienes deben encabezar el proceso de eliminación de las barreras para el reconocimiento. Las instituciones de educación superior deberán asegurar a los estudiantes un proceso justo de reconocimiento y el respeto de los acuerdos de estudios realizados así como proporcionar orientación y apoyo en el proceso de selección de un destino de estudios y de programas. Todo ello debe ser garantizado por el gobierno del estado que debe establecer, con extrema urgencia, un marco legal claro y transparente para el reconocimiento de títulos extranjeros y

cualificaciones desde dentro del EEES, así como de los países no pertenecientes al EEES, ya que juega un papel fundamental para facilitar el acceso al segundo y tercer ciclo.

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

La financiación sigue siendo una de las barreras principales a la movilidad, y por consiguiente, a la internacionalización de las instituciones de educación superior. Por no caer en tópicos, no lo marcaremos como la barrera más importante ya que todas las barreras son importantes y son necesarias su eliminación. Los estudiantes deben ser provistos de la financiación suficiente para asegurar el acceso a estos periodos de movilidad, sea cual sea su estrato social. Esta financiación básica es responsabilidad del país de origen y deben cubrir tanto estancias cortas, como estancias de extensiones más prolongadas. El gobierno del estado debe comprender, que procurar la financiación a estos estudiantes "móviles" va en beneficio de la sociedad del Estado, convirtiéndola en una sociedad multicultural, más competitiva e internacionalizada, en resumen una sociedad mejor.

Al igual que el país de origen debe procurar una financiación suficiente a los estudiantes, para procurar la igualdad de acceso a la movilidad, es de agradecer los posibles apoyos económicos que el estudiante pueda recibir desde el país de acogida. El país de acogida, recibe los mismos beneficios que el país de origen cuando el estudiante retorna a su país; un enriquecimiento cultural y social de su capital humano, sólo accesible mediante la internacionalización de sus estudiantes. Es por ello, que creemos de vital importancia la posibilidad de establecer vías de financiación en el país de acogida para los estudiantes móviles, ya sea por parte de las instituciones de educación superior de acogida, el gobierno local, autonómico o estatal, en el que se acoge al estudiante en cuestión. Estas ayudas, claro está, deben concederse en función de la necesidad, y no caer en la meritocracia que para nada tiene relevancia en este proceso de internacionalización e inclusión de las clases sociales más desfavorecidas.

Dentro del Programa Erasmus +, las subvenciones y ayudas deben concederse en orden de necesidad, cubriendo así a los estudiantes con menos recursos económicos a su disposición y aumentando así la participación de estos. Estas ayudas deben cubrir por completo, los gastos académicos y los correspondientes a su manutención y residencia. Las agencias nacionales, en este caso la OAPEE, deben ajustar las cuantías necesarias, y su orden de adjudicación, para cubrir estos gastos y garantizar así la total participación de todos los estratos sociales.

El apoyo financiero para la movilidad debe ser un derecho universal y no basarse en el mérito o ingresos de los padres del estudiante.

COOPERACIÓN E INVESTIGACIÓN:

Los recursos provenientes de todas partes del mundo son esenciales para la calidad de los resultados de investigación. Por ello, es necesario y fundamental, fomentar la cooperación internacional en todos los aspectos que envuelven a la educación superior, haciendo especial hincapié en la fuente de conocimiento, saber y desarrollo de las mismas.

Desde CREUP, hacemos especial hincapié en que la internacionalización debe ser accesible para todos, indiferentemente de su estrato social y por supuesto de su ciclo de estudios y por ello, también debe contemplarse dentro del doctorado o en programas de cooperación con países en desarrollo. A nivel internacional, la investigación llevada a cabo se debe incluir en los planes de estudios y la enseñanza, para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes en las materias pertinentes.

FUGA DE CEREBROS

Definimos "fuga de cerebros", como el proceso por el que un país pierde sus personas más talentosas y con mayor nivel de formación académica en favor de otros países, debido a la falta de oportunidades, de empleo y crecimiento personal, en su país de origen.

CREUP se opone firmemente a que los países e instituciones de educación superior utilicen técnicas de reclutamiento agresivo de estudiantes, investigadores o egresados de otros países en aras de aumentar su propia competitividad, su prosperidad económica y la creación de instituciones de élite. Creemos que si estos reclutamientos no se hacen de una manera equilibrada, pueden generar tremendos desequilibrios, nefastos para el futuro de la sociedad en su conjunto, generando diferencias sustanciales y desigualdades difícilmente superables. Las instituciones de educación superior deben velar por su crecimiento institucional y por el crecimiento social común, ya que como instituciones al servicio de la sociedad, no deben incurrir en la mercantilización de sus objetivos.

Debe establecerse medidas positivas con el fin de incentivar a los estudiantes e investigadores a permanecer en sus países, en los que la fuga de cerebros está siendo un problema, por ejemplo el nuestro, y que de esta manera se favorezcan el crecimiento de estos países lo cual paliara, en un futuro el actual goteo de fuga de cerebros. La movilidad de los estudiantes es una de las principales herramientas para la integración europea, la movilidad debe beneficiar a las diferentes regiones por igual, sin causar la fuga de cerebros. Se debe, también, prestar especial atención a equilibrar los flujos de movilidad, debidos a la mejora de la calidad de la educación en los países con altos niveles de "fuga de cerebros".

TITULACIONES CONJUNTAS

Las titulaciones conjuntas y dobles tienen que rendir cuentas en todos los países participantes y seguir las normativas nacionales. Todos los cursos o titulaciones ofrecidas a través de programas de grados conjuntos deben estar acreditados por uno o todos los países implicados, de acuerdo con todos los estándares de calidad regular. El suministro de información transparente sobre subvenciones y costos de la titulación será garantizada en la comercialización de programas de titulaciones conjuntas.

LA EDUCACIÓN TRANSNACIONAL

Una mayor demanda de la educación, el establecimiento de franquicias educativas, campus internacionales o transnacionales, el hermanamiento y programas de grado conjuntos son cada vez más frecuentes. La educación transnacional no se debe utilizar para beneficiarse económicamente de tales acuerdos.

En su lugar, la educación transnacional debe beneficiar a la comunidad local y el ambiente de aprendizaje, proporcionando a los estudiantes oportunidades para la educación de calidad y de forma gratuita. CREUP se opone firmemente a la mercantilización de la educación superior y hace hincapié en que los derechos de los estudiantes deben permanecer sobre todos los aspectos en el proceso de internacionalización, especialmente eliminando medidas como tasas adicionales para estudiantes de otros sistemas de educación diferentes al EEES.

Entendemos que la internacionalización no se limita a los programas de movilidad ni a la docencia en lenguas extranjeras, por ello, la comunidad universitaria junto con el gobierno debe apostar por una internacionalización en casa, dentro de las propias instituciones. Para ello, deben aprobarse estrategias de internacionalización con objetivos claros, con plazos de ejecución razonables y con metodologías para llevarlos a cabo.